ESTUDIOS PREVIOS ABREVIADOS

Fecha de Vigencia: diciembre 27 de 2018 Versión: 01

RESPONSABLE:	**NOMBRE**	BEATRIZ HELENA SIERRA BUSTAMANTE
	CARGO	Subgerente comercial de asuntos administrativos y financieros
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P, dentro del Plan Estratégico 2016-2025, tiene contemplado dentro del Plan "Desarrollo Institucional" un programa llamado *"Fortalecimiento del Control de Gestión"*, en el cual se tiene en unos de los objetivos: Cumplir con las exigencias y requerimientos de los organismos de control y regulación. Para tal fin, se hace necesario que la ESP como entidad pública, de aplicabilidad total a lo dispuesto en los Decretos 2693 de 2012 y 2573 de 2014 expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones; decretos en los cuales, se establecieron los lineamientos para aplicar la estrategia de Gobierno en Línea, en procura de garantizar la eficiencia, trasparencia y acceso a la información pública. Con la implementación del Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual procede a la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, en dicho Decreto, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación del valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes: * Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política * Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

	El esquema muestra una lógica de engranaje, sobre la base de tres elementos que posibilitan su funcionamiento, por ello, tanto los dos componentes como los tres habilitadores transversales, cuentan con lineamientos que se desarrollan a través de estándares, guías, recomendaciones y buenas prácticas, que las entidades deben implementar con la finalidad de alcanzar los propósitos de la política de Gobierno Digital. * **TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC; así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional. * **TIC para la Sociedad:** tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. Desde el año 2012, Empresa de Servicios Públicos De La Virginia E.S.P, ha desarrollado acciones tendientes a cumplir con esta meta, de acuerdo con los plazos establecidos por el gobierno nacional en los Decretos 2693 de 2012 derogado por el Decreto 2573 de 2014, que involucraban acciones en las diferentes componentes del antiguo Decreto como era: Elementos transversales, información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación en línea y democracia en línea. De esta manera, se hace necesario seguir contando con el apoyo en el desarrollo de diferentes software, herramientas o aplicativos que permitan modernizar la estructura tecnológica del municipio, y a su vez mejorar los procesos y la conectividad tanto interna como externa. Teniendo en cuenta, que no existe dentro de la planta de empleados de la Empresa de Servicios Públicos De La Virginia E.S.P, personal con el conocimiento requerido para el desarrollo de las diferentes actividades y herramientas informáticas, se hace necesario contratar una persona idónea en el área de sistemas informáticos para apoyar el cumplimiento a cada uno de los componentes de la estrategia, especialmente en el componente de información, interacción y transacción en la Empresa de Servicios Públicos De La Virginia E.S.P, y realizar el análisis de la evolución de la Estrategia de Gobierno Digital en la E.S.P y el impacto generado en el ciudadano. Este profesional debe contar con una experiencia superior a tres (3) años en el área y aplicación de esto.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA RED DE DATOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, FORTALECIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN REDES OFICIALES DE LA E.S.P**
ALCANCES	1. Realizar monitoreo constante a la red de datos de la empresa de servicios públicos, con el fin de garantizar la conectividad de los programas cliente servidor ORION, AQUA, Spak y carpeta publica de red Realizar 1 mantenimiento correctivo a todos los equipos de cómputo y periféricos. 2. Realizar monitoreo al dispositivo de seguridad perimetral de la entidad FORTINET. 3. Brindar acompañamiento constante a los funcionarios de la empresa de servicios públicos para dar solución a los inconvenientes que se puedan presentar con equipos de cómputo, impresoras, scanner, correos, software y plataformas institucionales. 4. Realizar divulgación de información, actividades, campañas y estrategias generadas por la entidad a través de la página web garantizando la actualización permanente de la información. 5. Tomar copias de seguridad diaria, semanal y mensual del software financiero y comercial; las cuales estarán custodiadas según instrucciones de la Gerencia. 6. Realizar Mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de cómputo y periféricos que lo requieran durante el tiempo de ejecución del contrato. 7. Soporte y mantenimiento al aplicativo de ventanilla única. 8. Realizar levantamiento de hojas de vida de todos los equipos de cómputo de la entidad 9. Valorar desde el punto de vista técnico y económico, equipos de cómputo y electrónicos, sistemas y procesamiento de datos. 10. Participar, con criterio y responsabilidad en la búsqueda de soluciones apropiadas a problemas técnicos con referencia a los equipos de sistemas, software y bases de datos de la ESP. 11. Apoyar en la construcción de estudios previos para adquirir equipos de cómputo, seguridad perimetral y software que requiera la entidad
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/cte.**
TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo para ejecutar el objeto de este estudio previo, es de dos (2) meses, una vez se firme el acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal del año 2022.

<table>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Se ejecutará en la Sede Administrativa de la ESP y donde sus servicios sean requeridos para el cumplimiento de las Políticas de la Empresa.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, pagará el valor total del contrato en pesos colombianos en pagos mensuales, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista con sus respectivos soportes, y acta de supervisión del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato y el recibido a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte de la entidad.
<table>
<tr><th>ACT</th><th>MES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Noviembre</td><td>$ 3.500.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Diciembre</td><td>$ 3.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 7.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para la contratación se debe contar con un profesional en el área de Sistemas con conocimiento en los procesos de cómputo y de redes, propios una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
"UNSPSC"
81111500 Ingeniería de Software o Hardware
93151502 Servicios de Sistemas de Información o Control de Empresas Públicas
81112002 Servicios de Procesamiento o Preparación de Datos
80161506 Servicios de Archivos de Datos</td></tr>
</table>

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	<table><tr><th>IMPUESTO</th><th>%</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>Estampilla Pro-hospital</td><td>2%</td><td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-cultura</td><td>1%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-Anciano</td><td>4%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr><tr><td>Reteica</td><td>1%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr><tr><td>Retención en la Fuente</td><td></td><td>Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del Estatuto tributario, según obligaciones con la DIAN</td></tr><tr><td>Estampilla Pro-deporte</td><td>2%</td><td>Sobre el valor total del contrato</td></tr></table> El adjudicatario del contrato, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo a los parámetros que para tal efecto establezca la ley y el reglamento La ESP a través del supervisor pagara al contratista el valor del contrato en actas parciales mensuales vencidas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m.cte ($3.500.000.oo)** y proporcionalmente por fracción de días previa presentación del informe, visto bueno del supervisor, además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legalmente establecidos.
ANALISIS DEL RIESGO	**Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, o por ejecución imperfecta o defectuosa de las prendas y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la ESP La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales. **Estimación de los riesgos:** A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido: **PÓLIZA ÚNICA: Que ampare:**

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato de prestación de servicios y con una vigencia igual del contrato de suministro, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y cuatro (04) meses.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de prestación de servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que: 1) No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, Las Leyes, Decretos y demás normas que rigen estos contratos. 2) No se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 del 2001, artículo 4º, parágrafo 3º.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato de Prestación de Servicio Profesionales se entenderá: 1) Perfeccionado con el certificado de disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes contratantes; 2) Legalizado con el registro presupuestal y se empezará a ejecutar una vez suscrita el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios; **PARAGRAFO:** Se le concede al contratista tres (3) días hábiles para efectos de que aporten los documentos exigidos en este contrato, incluido las pólizas solicitadas.

FUNDAMENTO JURIDICO	Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige... Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Cotizaciones ___**	**APU _____**	**Comparaciones:**
	Otro: _____.	**Cuál: Escala Salarial**	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Se realizará determinación del valor de los honorarios mensuales siguiendo con las instrucciones impartidas por la Junta Directiva de la entidad y con la política de austeridad que la entidad viene aplicando, no se realizaran aumentos de salarios para los contratistas para el año 2022 sin embargo es importante precisar que salarios se tienen actualmente en el mercado laboral.

Valor en la escala salarial del año 2021 de la Red Enlace Profesional; quienes tiene establecido una Escala de Remuneración, conformada por:

CATEGORIA: Se refiere a nivel de formación (Técnico, Tecnológico, Profesional, Prof. Especialista, y Prof. Magister)
ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO: De acuerdo con la experiencia laboral o no que tiene el profesional.

SALARIOS MINIMOS LABORALES Y HONORARIOS: Hace referencia a dos tipos de contratos que se dan en la actualidad. Los contratos con remuneración fija (a término fijo o indefinido) y los contratos de prestación de servicios (Honorarios).

- ***Valor en la escala salarial del año 2021 de la Red Enlace Profesional***

Según la escala determinada por esa entidad al 31/12/2021, y la cual se plasma a continuación; se le debería reconocer a un profesional vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios con experiencia en el área de formación de más de 3 años, el valor de $3.500.000.



NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2021 (Contrato Término Fijo o indefinido)	HONORARIOS 2021 EAFMN (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.015.000	$ 1.302.200
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.250.000	$ 1.650.000
	Técnico con experiencia superior a 3 años	$ 1.293.750	$ 1.914.750
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.283.400	$1.899.432
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.443.000	$ 2.135.640
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	$ 1.493.505	$ 2.210.387

NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 2.121.750	$ 3.140.190
	Profesional con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 2.408.000	$ 3.563.840
	Profesional con experiencia en el área de formación superior a 3 años	$ 2.492.280	$ 3.688.574
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional – Especialista (4)	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 3.094.650	$ 4.580.082
	Especialista con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 3.426.000	$ 5.070.480
	Especialista con experiencia en el área de formación superior a 3 años	$ 3.545.910	$ 5.247.947
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGISTER	
Profesional- Magister (5)	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 4.088.250	$ 6.050.610
	Magister con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 4.267.000	$ 6.315.160
	Magister con experiencia en el área de formación superior a 3 años	$ 4.416.680	$ 6.536.191

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA	Salario Mínimo Legal Vigente 2021
Promedios salariales presentados por plataformas de empleo en Colombia, año 2021	$ 908.526
Incremento del SMMLV para el año 2021 (3,5%)	Subsidio de Transporte 2021
La diversidad de perfiles.	$ 106.454
Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias	Salario Mínima Integral 2021
Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.	$ 11.810.838

SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO	Esta tabla no aplica para:
Se toma para las experiencias ≤ 1 año, el salario de la Escala Salarial de la REP 2020 y se aumenta el 3,5% correspondiente al incremento del SMMLV para el año 2021.	1. Profesionales de la Salud
Se establece que los promedios salariales consultados desde las plataformas de empleo en Colombia, son tomados para cargos con experiencia entre 1 - 3 años, teniendo en cuenta que este requisito es el mas representativo entre las vacantes que se ofertan.	2. Derecho, en todos los casos ya definidos por el Colegio de Abogados.
Para las vacantes cuyas experiencias superan los 3 años, se tomaron los salarios entre 1 - 3 años y se aumenta el 3,5% correspondiente al incremento del SMMLV para el año 2021.	3. Profesionales de la Educación.

Según lo determinado anteriormente, el salario que se recomienda asignar es de ($3.500.000 M/cte.) mensuales sin aumento con referencia al año anterior, en cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

Considerando lo anterior, se estima este contrato por un valor total de SIETE MILLONES DE PESOS **($7.000.000) M/cte.** Este valor incluye, todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es el pago de honorario para un profesional. El contrato será pagado en Actas Parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000) M/cte**.

Por lo anterior se considera procedente tomar como referente ese valor mensual como honorario para contratar PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA RED DE DATOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, FORTALECIMIENO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, Y DIVULGACION DE INFORMACION EN REDES OFICIALES DE LA E.S.P.

Para constancia se firma a los 1 días del mes de Noviembre del año 2022.

Elaboró: BEATRIZ HELENA SIERRA BUSTAMANTE

Firma Responsable

José Jairo Cartagena Ocampo
Revisión Jurídica